

nero de don Juan de Soto y acordado lo siguiente
Se vio una particular del Sr. ~~Intendente~~ ^{Intendente} de S. M.
veintey uno de octubre del Sr. Administrador
de Rentas unidas de esta Nov. P. q. en los quince
dias primeros del mes entrante se ponga en
lance el primer tercio de contribucion del
presente ano y sus dos, enterados, acordaron
se cumpliera.

Por D. Antonio Moreno le hijo presente q. se
ordena muy de nuevo lo producido de la administracion de
vino de esta P. q. el armamento y equipo de los voluntarios
Realistas de este tercio segun resulta de la
dilig. q. antecede en q. el Administrador de
dho. arbitrio ha dado facultad para que en los
meses anteriores, y previendo q. la dho. en
carez de fondo, podria promoverse de esta P. vino de
fuera de esta oblatione sin tener que ni la
facienda, alguno los muchos que en q. se
pende dho. tercio q. no son suficientes
y si de termino q. unicamente a este tercio, lo ha
presente a la corporacion con el fin de que acuerde
de lo q. le parezca oportuno a evitar tan gran ma-
ler. y sus dos, en su inteligencia acordaron: Cere-
tador los reverendos de vino q. se estan ha-
ciendo en la actualidad, y q. en lo sucesivo con
en el mismo vendiendo como estaba decretado an-
teriormente de Sr. D. Juan, Tomas, y Juan Her-
nandez en los quales se expusieron dho. dho.
especie, haciendose al efecto saber a los dho.
q. en el dia de estar haciendose al efecto con-
siguientemente; y sin q. se vio lo que se esta di-